



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX 2021 27547573 GDEBA DSTAMDAGP

VISTO el expediente N° EX-2021-27547573-GDEBA DSTAMDAGP mediante el cual la empresa BRA-DI DESINFECCIONES de BRAVO Hugo Daniel solicita ser inscripta conforme al artículo 22 del Decreto N° 499/1991, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 22 del Decreto Reglamentario N° 499/91 se establece que las empresas aplicadoras de agroquímicos deberán solicitar su habilitación ante el Ministerio de Agroindustria;

Que se encuentran cumplidos los requisitos que fija la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91;

Que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la inscripción a la empresa mencionada en el exordio de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 10.699;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN VEGETAL

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Inscribir a partir de la fecha de la presente Disposición a la Empresa BRA-DI DESINFECCIONES de BRAVO Hugo Daniel CUIT N° 20-22729059-6 ubicada en Acceso Libertad N° 32 de la localidad de Laguna Alsina, partido de Guamini, Provincia de Buenos Aires, para que se desempeñe como aplicadora terrestre urbana en el territorio bonaerense, conforme a lo establecido por la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a BRAVO Hugo Daniel. Cumplido, archivar.